



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

- Que,** los integrantes de la **“SOCIEDAD UNIÓN OBRERA PIÑASIENSE”**, del Cantón Piñas, Provincia de El Oro, se aprestan a conmemorar el **OCTOGÉSIMO ANIVERSARIO** de creación;
- Que,** desde su fundación, la organización ha impulsado y protagonizado importantes iniciativas y proyectos de interés colectivo, optimizando capacidades y recursos en función del desarrollo socio-económico y productivo del Cantón Piñas y del País;
- Que,** ha trabajado incansablemente por el mejoramiento de las condiciones de vida de sus socios y colectividad en general, propiciando espacios y condiciones idóneas para fortalecer la unidad, defender valores y conquistas, logradas con singular denuedo y decidida participación de actores sociales que plasman gran sentido de pertenencia y firme convicción para luchar por los altos ideales progresistas;
- Que,** durante su tránsito histórico es meritorio resaltar la invariable colaboración y disposición de trabajo conjunto en el proceso de cantonización de Piñas y en el establecimiento de instituciones requeridas para el desarrollo integral de la comunidad, que reconoce en la Unión Obrera al símbolo de solidaridad, fuerza, civismo y permanente compromiso para construir una sociedad más justa, inclusiva y equitativa;
- Que,** con manifiesta congratulación, la Asamblea Nacional destaca la significativa labor gremial realizada por la **“SOCIEDAD UNIÓN OBRERA PIÑASIENSE”**, en el transcurso de ocho décadas de fecunda gestión en beneficio de la colectividad; y,

En ejercicio de sus atribuciones,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

ACUERDA:

EXPRESAR el más entusiasta saludo a los directivos y miembros de la "**SOCIEDAD UNIÓN OBRERA PIÑASIENSE**", del Cantón Piñas, Provincia de El Oro, al celebrar el **OCTOGÉSIMO ANIVERSARIO** de actividades, hecho que evoca la trayectoria de auténtico servicio y trabajo de verdaderos artífices de nuevas condiciones y realidades.

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", a los méritos social y laboral, que distinguirá el Pabellón de la Organización y será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto solemne conmemorativo programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los nueve días del mes de abril de dos mil quince.

GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO

Presidenta

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ

Secretaria General